



Ushuaia, 28 de enero de 2012

Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Ushuaia

Ordenanza Municipal 4040/2011

De mi mayor consideración,

En el marco de las conversaciones llevadas a cabo entre las autoridades de la Cámara de Comercio y los funcionarios municipales respecto de la decisión de suprimir el uso de bolsas plásticas en el expendio de productos en los comercios de nuestra ciudad, me dirijo a ustedes con el fin de poner en vuestro conocimiento el inventario de bolsas oxibiodegradables que tenemos en nuestro depósito a la fecha y el tiempo que estimamos que esta cantidad sería consumida atento al volumen de ventas que esperamos para los próximos meses.

Inventario actual:

- Bolsas para 1 botella 4500 unidades
- Bolsas para 2 botellas 5130 unidades
- Bolsas para 3 botellas 3025 unidades
- Bolsas de gran volumen 500 unidades
- Total **13155** bolsas

Atendiendo la variedad de tamaños, estimamos contar con **bolsas hasta el mes de octubre de 2012**. Cabe destacarse que nuestras compras de bolsas siempre han sido programadas en forma anual y la última compra se efectuó en el mes de octubre próximo pasado.

Por lo expuesto, y si bien me manifiesto de acuerdo con las medidas implementadas a través de la normativa de la referencia, solicito una prórroga para consumir el inventario informado de bolsas.

Quedando atento a vuestra respuesta, los saludo con mi consideración más distinguida,

Ezequiel Rodriguez
Uvas de la Patagonia SA
CUIT 30708102349

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	31/1/12 Hs. 12:27
Numero:	27 Fojas: 1
Expte. N°	572/97
Girado:	
Recibido:	RODRIGUEZ

CC: Dirección de Comercio de la Municipalidad de Ushuaia
Arturo Coronado 486 - Ushuaia

CC: Cámara de Comercio
Leopoldo Lugones 1781 - Ushuaia